



EXPTE. HCD N° 374-C-2024.-

HONORABLE CONCEJO:

Vuestras **COMISIONES** de **CULTURA, EDUCACIÓN, Y DEPORTE**, de **LEGISLACIÓN GENERAL, RÉGIMEN DEL EMPLEADO MUNICIPAL y ENJUICIAMIENTO** y de **HACIENDA y PRESUPUESTO** han considerado el **Expediente HCD N° 374-C-24**, Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejál Judith Salom, para crear en el ámbito de la ciudad de Posadas el Programa Municipal "RINCON DE ARTE" destinado a exposiciones de artistas autodidactas.

Y, por las razones que dará la miembro informante de las Comisiones, Concejál: **Valeria Gómez de Oliveira**, os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Municipal "RINCÓN DE ARTE" destinado a exposiciones de Artistas Autodidactas.-

ARTÍCULO 2°.- ENTIÉNDASE por Artista Autodidacta a aquel que, sin depender de un maestro, desarrolla su expresión artística, basándose en su experiencia y juicio crítico para aprender y perfeccionarse.-

ARTÍCULO 3°.- CRÉASE el Registro Municipal de Artistas Autodidactas, en el marco del Programa Municipal "RINCÓN DE ARTE".-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRO. Los Artistas Autodidactas son convocados a inscribirse en un registro que se habilitará al efecto en la Comisión de Cultura, Educación y Deporte del Honorable Concejo Deliberante, o la Comisión que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 5°.- SON objetivos de la presente Ordenanza:

- promover el arte local en los distintos organismos públicos municipales;
- promover la diversidad cultural;
- potenciar la participación comunitaria;
- sensibilizar a la comunidad sobre el arte.-

Lic. MARIA EVA JIMENEZ
CONCEJALA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. PABLO AGUIAR
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. JUDITH SALOM
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. NORACIO MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. SANTIAGO KOCH
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. LUCIANA SCROMEDA
PRESIDENTE
Comisión de Legislación y Enjuiciamiento
Régimen del Empl. Municipal y Enjuiciamiento
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



EXPTE. HCD N° 374-C- 2024

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE como espacios de exposición del Programa "RINCÓN DE ARTE":

- edificio central del Honorable Concejo Deliberante y sus anexos;
- edificio del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMÍNASE como Autoridad de Aplicación del Programa "RINCÓN DE ARTE" a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Posadas, o a la que en un futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 8°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar convenios con instituciones públicas, privadas, entidades u organizaciones no gubernamentales, con el fin de garantizar la creación y el funcionamiento del Programa Municipal "RINCÓN DE ARTE".-

ARTÍCULO 9°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°.- DE FORMA.

SALA DE COMISIÓN, 08-05-2024

Dr. SANTIAGO KOCH
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Ing. Samira Almiron
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Cjal. Dr. HORACIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Cjal. VALERIA GÓMEZ DE OLIVEIRA
PRESIDENTE
m. de Cultura, Educación y Deporte
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Prof. JUDITH SALOM
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Cjal. LUCIANA SCROMEDA
PRESIDENTE
Comisión de Legislación General
Régimen del Empl. Municipal y Enjuiciamiento
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

MV. PABLO CERNADAS
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ
CONCEJALA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas